



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA,

20 MAY 2025

VISTO el Expediente MS-E-33794-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 17/2025 referente a la contratación trimestral de estudio Físico-Químico y Endotoxinas solicitados por el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis de HRU dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 29/2025-RAF 500.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 504/2025 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 17/25, y se aprobó el Formulario de Cotización.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 32.

Que, vista y analizada la oferta recibida, mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 35, la Jefa del Servicio de Nefrología y Hemodiálisis, Dra. Azcurra, Zulema, recomienda preadjudicar el renglón N° 01 de la Compra Directa N° 17/2025, a la firma MEDIFAR S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71800743-3, y el renglón N° 02 de la Compra Directa N° 17/2025, a la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-54615443-9, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 43, incorporado a Orden N° 14, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 40.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 30000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y 10/25 y sus modificatorias y complementarias, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I,

///...2

Polviani



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo,
en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos
Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 1771/24, sus modificatorias y complementarias, y
Resolución M.S N° 427/24.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 17/2025
RAF 500 referente a la a la contratación trimestral de estudio Fisico-Quimico y Endotoxinas solicitados
por el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis de HRU dependiente del Hospital Regional Ushuaia,
autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 504/2025, por un importe total de PESOS TRES
MILLONES CIENTO CONUCNETA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$3.156.032,00).
Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones de la Compra Directa N° 17/2025, para el renglón N° 01, a la
firma MEDIFAR S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71800743-3, por un importe de PESOS UN MILLÓN
CUATROCIENTOS SISTE MIL OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$1.407.084,00), y para el
renglón N° 02, a la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-54615443-9, por un
importe de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS
CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.748.948,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio,
autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 30000, asignado
al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

H.R.U.
S.C.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 667 /2025

Lic. María Fernanda Díaz Suñes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia